MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 108/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE GCE, CON RUC N° 2888010-2, DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, CON C.I. Nº 2.888.010, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 QUE TIENE POR OBJETO "ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS GCE – ID Nº 339687.----------

Juan E. O'Leary, 16 de Enero de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 15 de enero del 2018, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **GCE**, con un monto de **Gs 12.500.000.**----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que el oferente **GCE** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que pasa a seleccionarse la única oferta recibida a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente se ajusta a los factores de Capacidad Legal y Capacidad Técnica, a satisfacción de la Unidad Operativa, con lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por todo lo cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) pasa a recomendar la adjudicación del contrato a favor de la firma **GCE.** ----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de esta resolución.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENTE ·

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O`LEARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **GCE**, con RUC N° 2888010-2, de **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con C.I. Nº 2.888.010, en el marco del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2018, ID Nº 339687, que tiene por objeto "**ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS GCE**"; por un monto de **Gs 12.500.000.-** (guaraníes doce millones quinientos mil);.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260, FF: 08, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.018.------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

FRANCISCO DE JESUS AMARILLA
Intendente Municipal